



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 13:00:45 -05:00

Santiago De Surco, 31 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000313-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557 y 7055 Túpac Amaru II- niveles inicial y primaria; situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000308-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (30MAY2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 06 casos de alertas suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	0125-2022-CTVC/LIC	6068 Manuel Gonzales Prada
02		0130-2022-CTVC/LIC	Fe y Alegría 17- nivel primaria
03		0131-2022-CTVC/LIC	Fe y Alegría 17- nivel inicial
04		0136-2022-CTVC/LIC	557
05		0140-2022-CTVC/LIC	7055 Túpac Amaru II- nivel inicial
06		0141-2022-CTVC/LIC	7055 Túpac Amaru II- nivel primaria

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: ETN6XL0

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2022

INFORME N° D000308-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557, 7055 Túpac Amaru II- niveles inicial y primaria; situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 0125-2022-CTV/LIC
c) Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
d) Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
e) Acta de compromiso
f) Acta de entrega y recepción N° 142445
g) Acta de distribución de alimentos
h) Caso N° 0130-2022-CTV/LIC
i) Informe N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
j) Acta de compromiso
k) Acta de entrega y recepción N° 142633
l) Acta de distribución de alimentos
m) Caso N° 0131-2022-CTV/LIC
n) Informe N° D000023-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
ñ) Acta de compromiso
o) Acta de entrega y recepción N° 142599
p) Acta de distribución de alimentos
q) Caso N° 0136-2022-CTV/LIC
r) Informe N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
s) Acta de compromiso
t) Acta de entrega y recepción N° 142546
u) Acta de distribución de alimentos
v) Caso N° 0140-2022-CTV/LIC
w) Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
x) Acta de compromiso
y) Padrón de entrega y recepción
z) Caso N° 0141-2022-CTV/LIC
a.a) Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
a.b) Acta de compromiso
a.c) Padrón de entrega y recepción
a.d) OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
a.e) ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 30 de mayo de 2022



Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 27.04.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fé y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557, 7055 Túpac Amáru II- niveles inicial y primaria, situadas en la provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5 Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fé y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557 y 7055 Túpac Amáru II- niveles inicial y primaria, situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima, y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de la alerta reportada:

CASO N° 0125-2022-CTVC/LIC: IE N° 6068 Manuel Gonzales Prada

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento c) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la subdirectora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 05.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE N° 6068 Manuel Gonzales Prada, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142445, anexo de documento f) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 10.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento g) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento e) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0130-2022-CTVC/LIC: IE Fe y Alegría 17- nivel primaria

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento i) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la directora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE Fe y Alegría 17- nivel primaria, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142633, anexo de documento k) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 06.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento l) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento j) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0131-2022-CTVC/LIC: IE Fe y Alegría 17- nivel inicial

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento n) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la directora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE Fe y Alegría 17- nivel inicial, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142599, anexo de documento o) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 06.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento p) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento q) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0136-2022-CTVC/LIC: IE N° 557

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento r) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la directora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE N° 557, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142546, anexo de documento t) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 04.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento u) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento s) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0140-2022-CTVC/LIC: IE N° 7055 Túpac Amáru II- nivel inicial

Respuesta al punto crítico 1:

- 4.1.1. Con fecha 23.05.2022, la MGL se entrevista con el presidente del CAE, quien a su vez es director de la IE, para tratar acerca del punto crítico observado, quien manifiesta, según lo señalado en el documento x) de la referencia, que la distribución de alimentos se realizó con fecha 11.03.2022, días antes del periodo de atención por entrega de alimentos programado con fecha del 14.03.2022 al 15.04.2022, adjuntando como evidencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

padrones de distribución de alimentos (documento y) de la referencia), habiendo cumplido el CAE con la distribución de alimentos a padres de familia antes del inicio de clases.

- 4.1.2. La MGL brinda asistencia técnica presencial al CAE en las instalaciones de la IE, mencionando que antes de brindar información, esta debe ser verificada para evitar comunicar datos erróneos y así generar observaciones, añadiendo continuar con el cumplimiento de los plazos establecidos para la distribución de alimentos, cumpliendo con lo estipulado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.

CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC: IE N° 7055 Túpac Amáru II- nivel primaria

Respuesta al punto crítico 1:

- 4.1.1. Con fecha 23.05.2022, la MGL se entrevista con el presidente del CAE, quien a su vez es director de la IE, para tratar acerca del punto crítico observado, quien manifiesta, según lo señalado en el documento a.b) de la referencia, que la distribución de alimentos se realizó con fecha 11.03.2022, días antes del periodo de atención por entrega de alimentos programado con fecha del 14.03.2022 al 15.04.2022, adjuntando como evidencia padrones de distribución de alimentos (documento a.c) de la referencia), habiendo cumplido el CAE con la distribución de alimentos a padres de familia antes del inicio de clases.
- 4.1.2. La MGL brinda asistencia técnica presencial al CAE en las instalaciones de la IE, mencionando que antes de brindar información, esta debe ser verificada para evitar comunicar datos erróneos y así generar observaciones, añadiendo continuar con el cumplimiento de los plazos establecidos para la distribución de alimentos, cumpliendo con lo estipulado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 4.2. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la IE en coordinación con miembros del CAE.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en los casos N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las IIEE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557, 7055 Túpac Amáru II- niveles inicial y primaria.
- 5.2. El MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE de IIEE N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria y 557, a través de los grupos de WhatsApp y de manera personalizada sobre el caso contractual presentado en ítem VILLA EL SALVADOR 3 correspondiente al distrito de Villa el Salvador en referencia a la NO ATENCIÓN debido a resolución de contrato del proveedor Ligh Food Company SRL.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 5.3. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes a ítems VILLA EL SALVADOR 3.
- 5.4. MGL comunica al CAE de IE N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria y 557, que el Ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor y se brinda el nuevo cronograma de entrega de alimentos cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 5.5. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a las II.EE. N° 628, Niños de Jesús y 7084 Peruano Suizo.
- 5.6. Miembros del CAE de las IIEE N° N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria y 557, realizaron la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, distribuyendo las canastas a padres de familias con fechas 10.05.2022, 06.05.2022, 06.05.2022 y 04.05.2022 respectivamente, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, levantando la observación realizada por CTVC.
- 5.7. El director de la IE Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, cumplió con los plazos establecidos, habiendo realizado la distribución de alimentos con fecha 11.03.2022, días antes del periodo de atención por entrega de alimentos programado con fecha del 14.03.2022 al 15.04.2022, habiendo brindado la sub directora al CTVC, información errónea.
- 5.8. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los miembros del CAE.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 0125-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142445
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0130-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142633
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0131-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000023-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142599
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0136-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142546
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0140-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Padrón de entrega y recepción
- ✓ Caso N° 0141-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Padrón de entrega y recepción
- ✓ OFICIO MULTIPLE N° D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 27 de abril de 2022

OFICIO N° 053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA treinta y seis (36) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0123-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0124-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0125-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0126-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0127-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0128-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0129-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0130-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0131-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0132-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0133-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0134-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0135-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0136-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0137-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0138-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0139-2022-CTVC/LIC

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Las Palomas N 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.

Teléfono: (01) 422-6900, Celular: 994432613

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / limametro.rrectvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- CASO N° 0140-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0142-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0143-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0144-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0145-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0146-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0147-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0148-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0149-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0150-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0151-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0152-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0153-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0154-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0155-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0156-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0157-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0158-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0141-2022-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	11/04/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCCO ABARCA LILIAN LUISA	3. NÚMERO-DNI:	23961982
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	11/04/2022
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON MARIANO MELGAR S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0322875-IEP-7055 TUPAC AMARU II
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	730	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el inicio de las clases presenciales, se realizó la entrevista telefónica a miembro del C.A.E. de la I.E. 7055 TUPAC AMARU II, identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/ APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** La sub directora menciona que la distribución de alimentos se realizó el día 16/03/2022, dos días después del inicio de clases que fue el 14/03/2022 (**ver anexo 1**)

Esta desatención en la distribución de alimentos estaría contraviniendo el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las y los usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Cabe resaltar: que según el **CONTRATO N° 0009-2022-CC-LIMA 2/PRODUCTOS** el periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, hecho que no se cumplen por el retraso en la entrega de alimentos a los padres de familia, lo cual se ve afectado en 03 días de atención alimentaria. no se estaría garantizando el aporte nutricional señalado en la **RDE 159-2021** Protocolo de planificación Menú escolar (**ver anexo 2**).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Qali Warma.
- Garantizar, sin retrasos, la distribución de productos a los usuarios/as, durante los días establecidos de Atención del Servicio Alimentario en conformidad de la normativa vigente de PNAEQW y el MINEDU.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Copia Ficha de Vigilancia N° V-173-2022-LIC-Q (04 folios)
2. Anexo Fotográfico (01 folio).


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
 Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA														
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO														
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA														
Teléfono Regional:		994432613		FICHA DE VIGILANCIA				CODIGO N° V-173-2022-LIC-Q						
Teléfono Nacional:		984056206		INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA										
		(a) FICHA se aplica DENTRO DE CAMPAÑA			(b) FICHA se aplica FUERA DE CAMPAÑA									
		(a) Vigilancia Presencial			(b) Vigilancia NO Presencial									
1	FECHA INICIAL de la Vigilancia:		01/04/2022		2	HORA INICIAL de la Vigilancia:		16:55						
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (IE):														
3	CODIGO MODULAR de la IE		0322875		4	NOMBRE de la IE		7055 TUPAC AMARU II						
5	DEPARTAMENTO:		LIMA		6	PROVINCIA:		LIMA						
7	DISTRITO:		VILLA MARÍA DEL TRIUNFO		8	CCPP/Barrio/Dirección del Usuario:		JIRON MARIANO MELGAR S/N						
9	TURNO de la IE:		(a) Mañana (b) Tarde (c) Mañana y Tarde		10	NIVEL de la IE:		(a) Inicial (b) Primaria (c) Secundaria						
11	NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:		SULCA MORALES FREDY CESAR		12	TIPO de SERVICIO que se brinda en la IE:		(a) Desayuno (b) Desayuno+Almuerzo (c) Desayuno+Almuerzo+Cena						
13	MODALIDAD de atención		(a) Productos (b) Raciones		14	FORMA de entrega:		(a) Crudo (b) Preparado						
15	NUMERO de ENTREGA a vigilar:		Primera		16	PERIODO de ATENCIÓN de esta entrega		Del: 14/03 /2022 al: 15 /04/2022						
17	NUMERO de USUARIOS atendidos (según acta de entrega)		711		18	NUMERO de ESTUDIANTES matriculados (según nomina IE)		730						
19	FECHA de INICIO de clases escolares en la IE:		(a) 14 de marzo (b) 21 de marzo (c) 28 de marzo (d) Otra Fecha: / /											
20	Modalidad del retorno a clases escolares en la IE:		(a) Modalidad Presencial (b) Modalidad Semipresencial											
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE:														
21	¿Quién es el Informante?		(a) Miembro del CAE (b) Padre/Apoderado (c) Autoridad Local											
22	N° DNI del Informante:		09588365		23	Apellidos y nombres del Informante:		ESTELA VILCHEZ FANNY YMELDA						
24	Teléfono/celular del Informante:		990332956		25	Correo Electrónico del Informante:		docentesinicial7055@gmail.com						
III. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD O SEMIPRESENCIALIDAD														
A) CONOCIMIENTO SOBRE EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES o SEMIPRESENCIALES														
26	¿Se realizó acciones informativas sobre el retorno a clases escolares en la IIEE?							SI	NO	NV				
27	¿Usted conoce las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?							SI	NO	NV				
28	¿Todos los miembros del CAE conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?							SI	NO	NV				
29	¿Todos los docentes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?							SI	NO	NV				
30	¿Todos los padres/madres de familia conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?							SI	NO	NV				
31	¿Todos los estudiantes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?							SI	NO	NV				
B) SITUACIÓN DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IIEE-PARA EL RETORNO A CLASES 2022														
32	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones de agua?				SI	NO	NV	→	32.1	¿Las instalaciones de agua de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
33	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones de desagüe?				SI	NO	NV	→	33.1	¿Las instalaciones de desagüe de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
34	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones eléctricas?				SI	NO	NV	→	34.1	¿Las instalaciones eléctricas de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
35	La IIEE ¿Cuenta con todas las puertas y ventanas instaladas?				SI	NO	NV	→	35.1	¿Las puertas y ventanas de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
36	La IIEE ¿Cuenta con almacén para guardar los productos de Qali Warma?				SI	NO	NV	→	36.1	¿El almacén de la IIEE para guardar productos de Qali Warma está en buen estado?	SI	NO	NV	NA
C) SITUACIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA IIEE														
37	¿Usted ha recibido las 3 dosis de vacuna contra COVID19?							SI	NO	NV				
38	¿Todos los docentes recibieron 3 dosis de vacuna contra COVID19?							SI	NO	NV				
39	¿Todos los miembros del CAE recibieron 3 dosis de vacuna contra COVID19?							SI	NO	NV				
40	¿Todos los padres/madres de familia recibieron 3 dosis de vacuna contra COVID19?							SI	NO	NV				
41	¿Todos los estudiantes recibieron 2 dosis de vacuna contra el COVID19?							SI	NO	NV				

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO						
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA						
Teléfono Regional:	994432613	FICHA DE VIGILANCIA			CODIGO N° V-173-2022-LIC-Q	
Teléfono Nacional:	984056206	INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA				
D) CONOCIMIENTO DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID19 EN LA IIEE						
42	¿Se realizó acciones informativas sobre el protocolo de prevención de COVID19 en la IIEE?	SI	NO	NV		
43	¿Usted conoce el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?	SI	NO	NV		
44	¿Todos los miembros del CAE conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?	SI	NO	NV		
45	¿Todos los docentes conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?	SI	NO	NV		
46	¿Todos los padres/madres de familia conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?	SI	NO	NV		
47	¿Todos los estudiantes conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?	SI	NO	NV		
48	¿Se ha organizado los espacios de acuerdo al aforo máximo en la IIEE?	SI	NO	NV		
E) SITUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DIRECTORES Y DOCENTES EN LA IIEE						
49	¿Está asignada la plaza de Director en la IIEE?	SI	NO	NV		
50	¿Están asignadas todas las plazas de docentes en la IIEE?	SI	NO	NV		
IV. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA PARA MIEMBROS DEL CAE						
51	¿El CAE está conformado y/o actualizado?	SI	NO	NV		
52	¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones? (en cualquiera de sus modalidades)	SI	NO	NV		
V. PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO						
A) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS.						
53	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos a la IIEE?	SI	NO	NV		
	53.1 ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a plazo establecido en el cronograma según contrato?	SI	NO	NV		
	53.2 Fecha de entrega por parte del Proveedor 10 / 03 / 2022 /					
54	¿El CAE cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos/productos correspondientes a esta entrega?	SI	NO	NV		
55	¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos (higiénico sanitarias adecuadas de vehículo y acondicionado para proteger los alimentos)?	SI	NO	NV		
56	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos/productos conforme a lo establecido en Acta de Entrega (¿Cantidad completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote?)	SI	NO	NV		
57	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-con fecha de vencimiento vigente)?	SI	NO	NV		
58	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alumnos matriculados?	SI	NO	NV		
	58.1 Si la respuesta es NO ¿La diferencia encontrada entre número de alumnos atendidos y matriculados por el miembro del CAE fue reportado al programa?	SI	NO	NV		
B) CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO						
59	¿Los alimentos se encuentran almacenados dentro de la IE?	SI	NO	NV	NA	
60	¿Lugar de almacenamiento de alimentos es exclusivo para este fin?	SI	NO	NV		
61	¿Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en ambientes diferentes (cada nivel tiene su propio almacén)?	SI	NO	NV	NA	
62	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio/ordenado?	SI	NO	NV		
63	¿Almacén de la IE contiene alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-fecha de vencimiento vigente)	SI	NO	NV	NA	
64	¿Almacén de la IE está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario?	SI	NO	NV		
65	¿Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, parihuelas(armazón), estantes, tarimas?	SI	NO	NV	NA	
66	¿Existe un control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)?	SI	NO	NV	NA	
C) CUMPLIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APODERADOS PARA PREPARAR EN LA CASA						
67	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega?	SI	NO	NV		
68	Si marca "SI", precisar la FECHA de distribución de alimentos a los padres/madres/apoderados, correspondiente a esta entrega: 16 / 03 / 2022 /					
69	¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	SI	NO	NV	NA	

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA																	
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO																	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA																	
Teléfono Regional:		994432613		FICHA DE VIGILANCIA													
Teléfono Nacional:		984056206		INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA													
CODIGO N° V-173-2022-LIC-Q																	
70	¿Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?													SI	NO	NV	NA
71	¿Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?													SI	NO	NV	NA
72	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?													SI	NO	NV	NA
73	¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?													SI	NO	NV	NA
74	¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?													SI	NO	NV	NA
75	¿Se habilita en la IE lugares para lavado y desinfección de manos, con agua y jabón?													SI	NO	NV	
76	¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla y mandil?													SI	NO	NV	NA
77	¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?													SI	NO	NV	NA
78	¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?													SI	NO	NV	NA
79	¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?													SI	NO	NV	NA
80	¿El padre/madre/apoderado presenta su carné con vacunas completas contra la COVID19 para recoger los alimentos?													SI	NO	NV	NA
81	¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?													SI	NO	NV	NA
82	¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?													SI	NO	NV	NA
83	¿Miembros de CAE están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE?													SI	NO	NV	NA
84	¿Miembros de CAE que distribuyen los alimentos presenta su carné con vacunas completas contra la COVID19)?													SI	NO	NV	NA
85	¿La distribución de alimentos se realizó en la IE?													SI	NO	NV	NA
86	¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?													SI	NO	NV	NA
87	¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?													SI	NO	NV	NA
88	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?													SI	NO	NV	NA
89	¿Se distribuye los alimentos en recipientes o bolsas limpias?													SI	NO	NV	NA
90	¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?													SI	NO	NV	NA
91	¿Se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?													SI	NO	NV	NA
92	Otros: Especifique:													SI	NO	NV	NA
D)	CONSUMO DE LOS ALIMENTOS DE QALI WARMA																
93	Consumo de Alimentos en el Hogar																
El Veedor debe elegir a 05 alumnos que estén cursando al menos el 5to grado de primaria para consultar sobre el desayuno consumido en el hogar																	
	Alumnos elegidos	Nivel	Grado	Tomaste desayuno en tu casa			Tu desayuno contenía productos de Qali Warma			Describe los productos de Qali Warma							
	Alumno 1:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→						
	Alumno 2:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→						
	Alumno 3:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→						
	Alumno 4:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→						
	Alumno 5:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→						
94	Consumo de Alimentos en la IE																

El Veedor debe elegir a 05 alumnos que estén cursando al menos el 5to grado de primaria para consultar sobre los alimentos traídos de su casa														
	Alumnos elegidos	Nivel	Grado	Trajiste alimentos de tu casa			Lo que trajiste contenía productos de Qali Warma			Describe los productos de Qali Warma				
	Alumno 1:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA															
Teléfono Regional:		994432613			FICHA DE VIGILANCIA							CODIGO N° V-173-2022-LIC-Q			
Teléfono Nacional:		984056206			INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA										
	Alumno 2:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 3:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 4:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 5:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	94.1 ¿Dentro de la IE, existe un lugar para el consumo de los alimentos?											SI	NO	NV	NA
	94.2 Si la respuesta anterior es SI, diga dónde es ese lugar: (a) Espacio abierto sin techo, sin paredes (b) Aula de clases (c) Comedor Otro:														
	94.3 ¿El lugar de consumo de alimentos está limpio, ventilado y ordenado?											SI	NO	NV	NA
	94.4 ¿Dentro de la IE, el docente acompaña el consumo de alimentos de los alumnos?											SI	NO	NV	NA
	94.5 ¿Dentro de la IE, se respeta la distancia física de 01 metro entre alumno y alumno durante el consumo de alimentos?											SI	NO	NV	NA
VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LAS IIEE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO															
	95 ¿El/la Monitor de Gestión Local del Programa ha realizado la supervisión en la IE? (Si la respuesta es NO, pase a la Pregunta 99)											SI	NO	NV	
	96 ¿El/la Monitor de Gestión Local acudió a la supervisión de la IE sin portar joyas, sin maquillaje, con uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido y/o corto, afeitado en caso de hombres?											SI	NO	NV	
	97 ¿El/la Monitor de Gestión Local dejó Acta de Supervisión a CAE después de visita a la I.E? (Solicitar el ACTA y sacar una Copia/Fotografía)											SI	NO	NV	
	98 ¿La asistencia técnica brindada por El/la Monitor de Gestión Local a los miembros del CAE es comprensible y clara?											SI	NO	NV	
VII. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD (NO USO POLITICO DEL PROGRAMA)															
	99 ¿Algún operador/representante del Programa Qali Warma está recibiendo dádivas, dinero, regalos o favores a cambio de la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
	100 ¿Algún miembro del CAE/director/docente de la IIEE está recibiendo dádivas, dinero, regalos o favores a cambio de la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
	101 ¿Algún operador/representante del Programa Qali Warma usa políticamente el Programa durante la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
	102 ¿Algún miembro del CAE/director/docente de la IIEE usa políticamente el Programa durante la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
	103 OBSERVACIONES (o dificultades)														
	El almacén se comparte con sub dirección, desconoce la situación actual de los matriculados de primaria y si el director ha solicitado el incremento de alimentos al programa.														
	104 RECOMENDACIONES														
105	FECHA FINAL de la entrevista:			01/ 04 / 2022 /				106	HORA FINAL de la entrevista:			17:15			
DATOS DEL VEEDOR-MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE RECOJO DE LA INFORMACIÓN								DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL MONITOREO Y EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN							
DNI:		23961982						DNI:		23961982					
Apellidos y Nombres:		OSCCO ABARCA LILIAN LUISA						Apellidos y Nombres:		OSCCO ABARCA LILIAN LUISA					
Cargo:		RESPONSABLE DE CAMPO						Cargo:		RESPONSABLE DE CAMPO					
Correo electrónico:		limametro.2rctvcperu@gmail.com						Correo electrónico:		limametro.2rctvcperu@gmail.com					
Teléfono:		984634310						Teléfono:		984634310					

ANEXO 3: PERIODO DE ATENCIÓN EN EL CONTRATO N° 0009-2022-CC-LIMA 2/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0009-2022-CC-LIMA 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000401-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20551763456**, domicilio legal en AV. CIRCUNVALACIÓN DEL GOLF LOS INKAS 208-PISO 5, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representada/o por la/el Presidenta/e SALAZAR JARA, OSCAR ALFONSO, identificado(a) con **DNI N° 09290029** y de la otra parte **CONSORCIO MITMAR** con código de **PROVEEDOR/A: 9165** (INTEGRADO POR: MITMAR PRODUCTOS & SERVICIOS E.I.R.L. con **RUC N° 20607258911**, AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C con **RUC N° 20601801371**, OPERADOR LOGÍSTICO SHEKINAH S.A.C. con **RUC N° 20601835941**, COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS G & L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS G & L SAC con **RUC N° 20602805617**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A MIRTHA MARGOT INURRITIGUI BERNAL (Representante Legal y/o Apoderado Legal de la empresa MITMAR PRODUCTOS & SERVICIOS E.I.R.L., con **DNI N° 07472649**), domicilio legal en CALLE B, MZ. G, LOTE 59, URB. ALAMEDA DE LA RIVERA, Distrito ATE, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la **PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02/12/2021 se publicó en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la segunda convocatoria del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las/los usuarias/os del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a la **PROVEEDOR/A** el ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3 de acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Periodo de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 14 de febrero del 2022	Hasta el 4 de marzo del 2022	Del 7 al 11 de marzo del 2022	25	0	0	0	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022



Santiago De Surco, 27 de Mayo del 2022

INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC SUSCITADA EN LA IE N° 7055 TUPAC AMARU II, NIVEL PRIMARIA, SITUADA EN EL DISTRITO VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001315-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (29ABR2022)
b) OFICIO N° 053-2022-CTVC/LIC
c) CASO 0141-2022-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 26 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta identificado por CTVC en la IE N° 7055 TUPAC AMARU II, con código modular 0322875, nivel primaria, perteneciente al ítem Villa María del Triunfo 3, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), de fecha 29/04/2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N° 7055 TUPAC AMARU II, con código modular 0322875, nivel primaria, ubicada en el Distrito Villa María del Triunfo, provincia Lima, departamento Lima, reportando el caso de alerta con algunas observaciones.
- 1.2 Con OFICIO N° 053-2022-CTVC/LIC, CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC, el representante del CTVC, realizando la entrevista telefónica al miembro del CAE de la IE N° 7055 TUPAC AMARU II, con código modular 0322875, nivel primaria, ubicada en el Distrito Villa María del Triunfo, provincia Lima, identificándose el siguiente punto crítico:

- ***El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.***

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 7, que forma parte integrante de la presente resolución.



Firmado digitalmente por PEREA OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2022 13:47:21 -05:00

- 2.2. Con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 27.08.2021, se aprobó el "Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW". Versión 03.
- 2.3. Con RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06/09/2021, se aprobó el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW- USME, Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.
- 2.4. Con RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 05.05.2022, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con Código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 3.

III. ANALISIS

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA IE N° 7055 TUPAC AMARU II

- 3.1.1. Con fecha 23.05.2022 de acuerdo a la observación presentada por el CTVC con CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC con fecha 11/04/2022 en la IE N° 7055 TUPAC AMARU II, con código modular 0322875, nivel primaria, perteneciente al ítem Villa María del Triunfo 3, se brindó asistencia técnica al comité de alimentación escolar en las instalaciones de la institución educativa sobre el punto observado: antes de brindar información esta debe ser verificada y evitar dar una información errada, lo que puede generar alertas por parte de CTVC, así mismo continuar con el cumplimiento de los plazos para la distribución de alimentos a los padres de familia según RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 3.1.2. El presidente CAE director de la IE en mención manifiesta que la distribución de alimentos se realizó el día 11/03/2022, dos días antes de la fecha 14/03/2022. Así mismo adjunta padrones de distribución. (Ver Anexo 01).
- 3.1.3. El director cumplió con los plazos establecidos durante la primera entrega de alimentos en la IE realizando la distribución de canastas de productos con fecha 11.03.2022, siendo el periodo de atención programado del 14.03.2022 al 15.04.2022.
- 3.1.4. El presidente CAE manifestó conformidad con toda información brindada y firma el Acta de Compromiso del Comité de Alimentación Escolar (CAE) ítem Villa María del Triunfo 3 - MODALIDAD PRODUCTOS con la finalidad de levantar las observaciones presentadas por el CTVC LIMA CALLAO.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Con fecha 23.05.2022 de acuerdo a la observación presentada por el CTVC con CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC con fecha 11/04/2022 en la IE N° 7055 TUPAC AMARU II, con código modular 0322875, nivel primaria, perteneciente al ítem Villa María del Triunfo 3, se brindó asistencia técnica al comité de alimentación escolar en las instalaciones de la institución educativa sobre el punto observado: antes de brindar información esta debe ser verificada y evitar dar una información errada, lo que puede generar alertas por parte de CTVC, así mismo continuar con el cumplimiento de los plazos para la distribución de alimentos a los padres de familia según RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 4.2. El director cumplió con los plazos establecidos durante la primera entrega de alimentos en la IE realizando la distribución de canastas de productos con fecha 11.03.2022, siendo el periodo de atención programado del 14.03.2022 al 15.04.2022.
- 4.3. Presidente CAE manifestó conformidad con toda la información brindada y firma el Acta de Compromiso del Comité de Alimentación Escolar (CAE) ítem Villa María del Triunfo 2- Modalidad producto, con la finalidad de levantar la observación presentada por el CTVC LIMA CALLAO.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

VI. ANEXOS

Anexo 01: Padrón de fecha 11/03/2022

Anexo 02: Acta de compromiso del CAE - Modalidad productos

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NILDA CHOQUE CCAICO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO